



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Considerado N° 6342
Exp.2024-25-3-009380

Montevideo, 18 DIC. 2024

ASUNTO: CONSIDERADO N°287/024, Acta N°39 de fecha 6 de noviembre de 2024, del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, por la cual el Ministerio de Educación y Cultura comunica la Promulgación de la Ley N°20.332, por la que se designa con el nombre "Liceo Popular de Progreso, Profesora Isabel Hounie" al Liceo N°2 de Progreso del departamento de Canelones de la Dirección General de Educación Secundaria.

CONSIDERADO: En el día de la fecha; **POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. DISPUSO:** Tomar conocimiento del citado Considerado del Órgano Rector y adjuntar copia del mismo al presente Acto Administrativo.

Comuníquese a la Inspección General Docente, a la Subinspección, a la Inspección Coordinadora Regional Metropolitana Canelones, a la Dirección Liceal y a la Comisión de Denominación de Liceos.

Líbrese Circular.

Oportunamente, archívese.

Por la Dirección General de Educación Secundaria:

Dr. Bautista Duhagon

Secretario General

Dirección General de Educación Secundaria

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación
Secundaria - Sección Resoluciones y Decretos BD/SG/Im

CDC/ Considerado N°287.024 A39 - toma conocimiento de la Promulgación de la Ley N°20.332 designa con el nombre "Liceo Popular de Progreso, Profesora Isabel Hounie" al Liceo N°2 de Progreso



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Asunto: Ministerio de Educación y Cultura comunica la promulgación de la Ley N°20.332, por la cual se designa con el nombre *"Liceo Popular de Progreso, profesora Isabel Hounie"* al Liceo N°2 de Progreso del departamento de Canelones de la Dirección General de Educación Secundaria.

Exp. 2024-11-1-004137
SCM

Montevideo, 6 de noviembre de 2024

Considerado N°287/024, por el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, en Sesión del día de la fecha (Acta N°39), dispuso:

Tomado conocimiento, comuníquese a la Asesoría Letrada y a la Dirección General de Educación Secundaria. Cumplido, pase al Ministerio de Educación y Cultura a sus efectos.

Por el Consejo:

Dra. Isabel Solís Pressa
Secretaria Administrativa
ANEP - CODICEN